



¿DEBE PREVALECCER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?

Julio César Castillo Amado ¹

Resumen

La universidad debe prepararse para ponerse a tono con los cambios de la sociedad moderna; superar visiones de corto plazo o intereses políticos particulares tratando de estructurar un sistema universitario, orientado a la investigación científica con aplicación productiva, y crecimiento sostenible.

La aprobación de una nueva ley universitaria obliga, a una reflexión cómo la universidad debe corregir sus problemas administrativos y de gobierno, y la injerencia de partidos y agrupaciones políticas que la utilizan y manejan en beneficio propio. Pretende violar la autonomía universitaria, establecida por la Constitución Política del Perú (artículo 18°); para ser controlada por el Ministerio de Educación y otros organismos empresariales extraños, atenta contra su independencia académica para la creación científica y la formación profesional.

La nueva Ley Universitaria, debe dotar de mejores y modernos instrumentos legales para su funcionamiento, debe reemplazar el verticalismo y la imposición política por el diálogo y el entendimiento, para salvaguardar el Estado de Derecho Constitucional.

Palabras claves: Interés político, investigación, autonomía, diálogo y consenso.

Abstract

The university must be prepared to catch up with the changes of modern society and overcome short-term objectives or particular political interests trying to structure a university system aimed at scientific research with production application, and sustainable growth.

The adoption of a new university law requires, to reflect how the university should correct their administrative and governance issues, and interference by political parties and groups who use and manage their own benefit. Intend to violate the autonomy of universities, established by the Constitution of Peru (Article 18°) to be controlled by the Ministry of Education and other strangers, violates their academic independence for the scientific establishment and training business organizations.

The new University Act. must provide better and modern legal instruments to operate, replace the verticality and political imposition dialogue and understanding, to safeguard the rule of constitutional law.

Keywords: Political interest, research, autonomy, dialogue and consensus

Más allá de analizar la problemática universitaria y los diferentes puntos de vista sobre la forma cómo debe ser abordada, así como defender su autonomía, primero es necesario ubicarnos en el tiempo presente, en la era de la globalización, en la sociedad de la información y la internacionalización de la educación superior, porque formamos parte de este mundo tan cambiante. Lo cierto, es que urge la necesidad de que la universidad deba prepararse para ponerse a tono con los cambios que la sociedad moderna ha acusado y, por lo mismo, exige de ella un papel más relevante para contribuir al desarrollo de la sociedad. En tal sentido, debe superar visiones de corto plazo o intereses políticos particulares tratando de estructurar un sistema universitario que se oriente hacia la investigación científica; para que los nuevos conocimientos que se forjan tengan aplicación productiva, crecimiento sostenible y permitan salir de las dependencias tecnológicas foráneas del llamado

¹ Facultad de Ciencias Sociales. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, Perú.

primer mundo. Y es que, como afirma Lerner, S. (2000) “La universidad es familiaridad con el saber, conocimientos que se transmiten y sabiduría que se crea, centro de libre expresión, de crítica rigurosa y la llamada a incrementar el saber a través de la investigación”.

A decir de Guerra, R. (1998) “La universidad como institución académica del más alto nivel de un país debe investigar para promover el desarrollo humano y social. Dotar profesionales y técnicos que requiere la sociedad, tomando el ejemplo de los notables resultados que tiene la universidad y la sociedad en los países desarrollados”.

Lamentablemente, hay una preocupación mayor por el control político de los gobiernos universitarios, antes que por priorizar políticas y propuestas claras de desarrollo institucional. Al respecto, es muy clara la opinión del editorial del diario “La República” cuando se refiere al debate actual de la Ley Universitaria. En su opinión: “Esta discusión se localiza solo en el gobierno de los claustros y está poco interesado en los currículos y la formación profesional”. En esas condiciones, la educación superior universitaria, sobre toda pública, seguirá sumida en el caos y la mediocridad ante la pasividad de la propia comunidad universitaria y los poderes del Estado.

La decisión política que ha tomado el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República, de discutir y aprobar una nueva ley universitaria para reemplazar a la actual (23733) con 30 años de vigencia, obliga a una reflexión cómo la universidad debe corregir los múltiples problemas que hoy afronta, los mismos que no son solamente administrativos y de gobierno pero que, igualmente la están sumiendo en un desfase frente a los cambios de la sociedad. También hay que abordar los problemas de gestión y manejo institucional, así como la injerencia, por demás nociva de partidos y agrupaciones políticas que la utilizan y manejan en beneficio propio, alejado de los fines establecidos en la ley. Para decirlo en términos claros, aún existe interés por la politización de las



Figura 1. Movilización estudiantil en defensa de sus derechos

universidades que por darle solvencia científica, cultural y verdadera integración a la sociedad.

Al respecto, el Presidente de la Federación Nacional de Docentes Universitarios (FENDUP), Zúñiga, C. dijo a LA PRIMERA que. “La autonomía universitaria es un tema tan importante como el mejoramiento de la calidad de la educación en las universidades. No queremos que el ministro de Economía ningunee la autonomía como si no sirviera, pues la autonomía es para defender nuestros derechos y no para defender los intereses particulares de los rectores. Es necesario remarcar que la universidad es un lugar especial para la enseñanza y la educación, donde la comunidad universitaria debe tener autonomía para discernir sobre sus normas para su régimen académico y su manejo en general, y que no esté presionada por los intereses del gobierno de turno”, recalcó.

Es esas condiciones, la universidad desarrolla sus actividades con serias limitaciones para brindar un servicio académico de calidad expresado, en el bajo nivel académico de los estudiantes, en desmedro de una adecuada formación académica y, por consiguiente ver cómo cada año egresan profesionales con menor capacidad para competir en el exigente mercado laboral. En tal sentido, al factor de injerencia política interna mencionado se suma la falta de apoyo económico del Estado (sólo se le asigna el 60% de su presupuesto anual; el resto debe cubrirlo con sus recursos propios). El incumplimiento del Estado, de asignar el 6% del PBI al sector educación, como parte de su política de verlo como gasto y no como inversión, incide negativamente, al momento de dar el impulso a las universidades públicas.

Las discusiones que en las últimas semanas se viene dando desde la clase política, hasta la propia comunidad universitaria son necesarias e importantes para entender mejor su problemática y plantear soluciones objetivas, con el propósito de ponerla en el sitio que le corresponde dentro de la sociedad. Por tanto, los problemas que aún debe resolver no son sólo de carácter legal sino también económico y financiero y, si a esto le sumamos la



Figura 2. Congresista Daniel Mora, impulsor del cuestionado Proyecto de Ley Universitaria.

vigencia del Decreto Legislativo N° 882 (dada por el Fujimorismo en 1992) que promueve e incentiva la inversión en educación superior, con la consiguiente proliferación de universidades privadas, entonces tendremos universidades estatales que no pueden desarrollarse ni competir con las que sí tienen el respaldo empresarial, financiero y estatal para mantener negocios rentables y lucrar con la educación.

La Reforma Universitaria, a decir de Basadre, J. (1975): "Planteó la necesidad de dotar de mayor solvencia científica, cultural y social a la universidad, además de dotar de los máximos derechos estudiantiles y su acercamiento con el pueblo". Este gran movimiento estudiantil que se extendió como un reguero de pólvora por toda América y el Perú, buscó romper con la injerencia de gobiernos, partidos políticos y élites económicas que siempre dejaron en suspenso el apoyo que la universidad merece de la sociedad. José Carlos Mariátegui (1997), en su famoso Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana, al referirse a la Reforma Universitaria, decía: "Los postulados democráticos fundamentales que entronizan a la Reforma Universitaria están referidos a la presión de las mayorías por la "democratización de la enseñanza", entendida como la participación de las amplias masas populares en todos los niveles educativos y como el acceso de las clases pobres a la instrucción superior".

Este principio fundamental que termina siendo aceptado y aplicado dentro de la universidad, ha sido ratificado por la norma jurídica más importantes del país, como es la Constitución Política del Perú cuando en su artículo 18° señala, que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico". En el mismo sentido, cuando el Tribunal Constitucional, en su condición de "Intérprete Supremo Constitucional" ha sostenido que la

autonomía universitaria se ha otorgado a las universidades con el fin de evitar cualquier tipo de intervención de entes extraños a su seno.

Desde el punto de vista legal, la discrepancia que ha salido a relucir es la propuesta del Legislativo quien, en el proyecto de nueva Ley Universitaria, pretende violar la autonomía universitaria, tomando como justificación el mal uso que se hace de este derecho en las universidades para hacer tabla rasa de leyes y normas. Con una actitud verticalista e impositiva, la Comisión de Educación del Congreso de la República promueve la creación de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria controlada por el Ministerio de Educación e integrada por los representantes de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Peruanas (CONFIEP) y el Ministerio de Economía, con amplios poderes de decisión y, por lo mismo, supeditada a los intereses políticos del gobierno. Es decir, se pretende imponer un organismo extraño a la universidad con funciones que no le competen, en clara violación de la Constitución Política, atentando contra la independencia de la vida académica para la creación científica y la formación profesional que, al fin y al cabo, constituye el soporte básico para el desarrollo de las universidades.

La respuesta de los actores involucrados de la comunidad universitaria. Así, el último pronunciamiento de la Federación de Docentes Universitarios (FENDUP), no se ha dejado esperar, "La República" (2013). En ella se oponen a la pretensión de imponer arbitrariamente este ente máximo de coordinación de la educación superior universitaria: "Rechazan enérgicamente la pretensión del control y sometimiento político por parte del poder de turno, con un Ministerio de educación, que ha demostrado monumental incapacidad de conducción y gestión de la educación pública, al punto de ubicarnos en los últimos lugares de Sudamérica en comprensión de lectura y razonamiento matemático". En términos similares manifiestan su oposición, "La República" (2013): "Porque atenta contra el principio de autonomía universitaria consagrada en la Constitución. Disminuir o someter a la universidad a un control burocrático del Estado, manifiestan en su comunicado, equivale no solo al empobrecimiento de la vida universitaria sino a su destrucción".

Ya la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2007) en su Informe sobre la educación superior en América Latina y el Caribe: "Al referirse al rol de la universidad peruana en el desarrollo sostenible, ésta deberá ser capaz de responder a las demandas ineludibles que hoy enfrenta: educación de calidad, adecuación y respuesta de la problemática social, gestión eficiente, fuentes de alternativas de financiamiento, vinculación con el sector productivo y visión de futuro".



Figura 3. Marcha conjunta de docentes y estudiantes universitarios

En suma, creemos que el debate iniciado desde el Congreso y en los claustros universitarios, a pesar de ser importante está dejando de lado aspectos esenciales del quehacer universitario, como es cumplir con sus verdaderos fines por las que fue creado. Si es identificada como conciencia e inteligencia de la sociedad y que, institucionalmente debe contribuir con el desarrollo nacional, formando académicos y profesionales de calidad; entonces debe contar con los recursos presupuestales necesarios para cumplir con sus necesidades, de infraestructura, actualización de bibliotecas, apoyo tecnológico e implementación de laboratorios, capacitación de docentes, desarrollo de la investigación, extensión universitaria, etc.

Finalmente, aceptando que es necesario contar con una nueva Ley Universitaria, la que se apruebe debe dotar a las casas superiores de estudio de mejores y modernos instrumentos legales para su funcionamiento, propiciando el bienestar general, la seguridad jurídica y la educación de calidad. Éste sólo se logrará cuando se deje de lado el verticalismo y la imposición política y se apueste por el diálogo y el entendimiento de la comunidad universitaria con las autoridades políticas en beneficio de los estudiantes, para salvaguardar el Estado de Derecho Constitucional y las garantías institucionales que aun gozan las universidades en el Perú. En ese sentido, concordamos con Lerner, S. (2012) debatiendo sobre la Universidad Pública, en carta a Salomón Lerner afirma que: "Tenemos la posibilidad real de embarcarnos en un proyecto país que asuma la universidad, como uno de los ejes fundamentales para construir una sociedad equitativa, económica y socialmente ponderada, que cultiva con esmero su diversidad cultural y biológica, y se apropia de los últimos avances de las humanidades, las ciencias, las tecnologías. Nada de ello puede hacerse sin una apuesta decidida por la universidad, por la calidad, pertinencia y equidad de la educación universitaria".

Referencias Bibliográficas

- Basadre, J. (1975). La vida y la historia. Caracas: Digital.
- Constitución Política del Perú. 1993.
- Editorial del diario "La República": 23 de Noviembre del 2013.
- Guerra, R. (1998). Diálogo sobre la Universidad Peruana Cayetano Heredia. ANR. Lima – Perú.
- La Primera. Artículo "Autonomía, tan importante como calidad" 14 de Julio del 2013.
- Lerner, S. (2000). Reflexiones en torno a la Universidad. Pontificia Católica del Perú. Lima – Perú.
- Lerner, S. (2012). Debatiendo sobre la Universidad Pública: Diario "La República": 9 de Diciembre del 2012.
- Ley Universitaria N° 23733.
- Mariátegui, J. (1997). Siete Ensayos de Interpretación de la Realidad Peruana. Lima: Amauta.
- Pronunciamientos públicos de la FENDUP: Mayo-Junio y Diciembre 2013.
- Pronunciamiento público de la ANR. Diciembre 2013.
- UNESCO (2007). Informe sobre la Educación Superior en América Latina y el Caribe. Caracas: Digital.



Figura 4. Marcha de docentes en defensa de la Autonomía Universitaria